



RESOLUCIÓN N° 00319
SANTA FE, 27 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000316/2018 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en el cual se gestiona la suspensión del procedimiento correspondiente al llamado a concurso para cubrir el cargo de Subdirector de Administración de Unidades Operativas del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N.º 210/2018 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Subdirector de Administración de Unidades Operativas del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Circuito del Poder Judicial.

Que el proceso de selección proyectado se ha venido desarrollando conforme lo establecido en la resolución mencionada, encontrándose a la fecha cumplido el período de inscripción, el que fuera prorrogado por Resolución FG N.º 270/2018 hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive.

Que, atento al gran cúmulo de trabajo que se presenta en todo el Ministerio Público de la Acusación, razones de buena administración, transparencia en la gestión pública del Estado y planificación estratégica de la organización, sumado a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se torna necesario suspender provisoriamente el procedimiento correspondiente al

llamado a concurso en cuestión, comunicándose tal decisión a los postulantes inscriptos en el concurso, ello conforme las pautas establecidas a ese efecto en la reglamentación.

Que, se dicta la presente en uso de las facultades otorgadas mediante los artículos 1º, 2º, 3º, 16º y concordantes de la ley N° 13013.

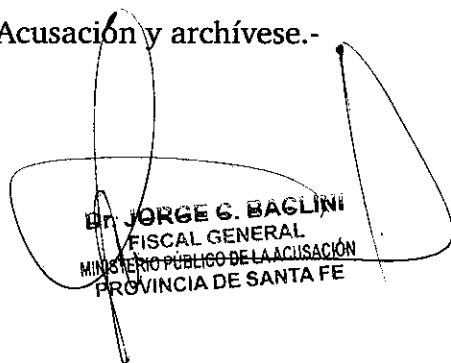
POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Suspéndase el procedimiento correspondiente al concurso público de antecedentes y oposición convocado por la Resolución FG N° 210/2018 de este Ministerio Público de la Acusación para la cobertura del cargo de Subdirector de Administración de Unidades Operativas del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.-


DR. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE